



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 02 ABR 2020

Vistos: El Expediente N° 004624-2020, con el Oficio N° 02-2020-AS 032/2019-HSEB del Comité de Selección de la AS N°032-2019-HNSEB, el Oficio N° 02-2020-CP 001-HNSEB del Comité de Selección Generales y Mantenimiento, el Memorando N° 222-2020-OSGM-HSEB de la Oficina de Servicios OEPE-HSEB y Memorando N° 250-2020-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° 306-OF.L-EQ.PyA.N° 0157-20-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, correspondiente al año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 16.ENE.2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el año 2020";

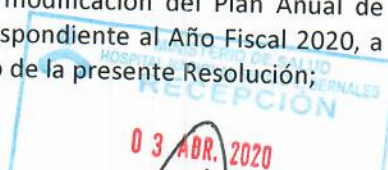
Que, mediante el documento del visto, la Jefatura de la Oficina de Logística, acciona la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020, para atender necesidades institucionales, con la finalidad de incluir tres (03) contrataciones, cuyo detalle de cada procedimiento y las certificaciones correspondientes, se encuentra en los documentos que lo escoltan a la citada Nota informativa;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir tres (03) contrataciones, según lo señalado en el cuadro de la presente Resolución;



De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", el Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2020, aprobado por R.D. N° 009-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 16.ENE.2020, a fin de **INCLUIR** tres (03) contrataciones, de los procedimientos de Selección, que forman parte de la presente resolución siendo los siguientes:

| N° | OBJETO | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION | TIPO DE COMPRA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VALOR ESTIMADO S/. |
|----|--|------------------------------------|----------------|--|--------------------|
| 1 | SERVICIO DE HEMODIÁLISIS AGUDA DE EMERGENCIA PARA PACIENTES SIS DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | POR LA ENTIDAD | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 234,000.00 |
| 2 | SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES DEL HSEB | CONCURSO PUBLICO | POR LA ENTIDAD | RECURSOS ORDINARIOS | 418,500.00 |
| 3 | SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE ROPA Y MATERIAL QUIRURGICO | CONCURSO PUBLICO | POR LA ENTIDAD | RECURSOS ORDINARIOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 820,656.00 |

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JASR/ELCO/ZMS/JZB/

DISTRIBUCIÓN:

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. de A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- OCI
- OC
- Comité
- ()
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
D. P. 19373